



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COMANDO DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SUROCCIDENTE**

No. GS-2026-

/ COSEC - DISOC-13

Barranquilla, 18 de septiembre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Barranquilla, D.E.I.P

Asunto: respuesta SIPQR2S 977377-20260909

En atención al requerimiento de referencia, se informa que una vez se tuvo conocimiento de los hechos relacionados con la inconformidad sobre la asignación de disponibilidades al personal policial durante los fines de semana y días festivos, el señor comandante de la **Estación de Policía El Silencio** realizó la verificación correspondiente y el respectivo análisis de la situación a través del comunicado oficial **GS-2026-143984-MEBAR**.

De lo anterior, se adoptaron las directrices de competencia, determinando que la programación de turnos y disponibilidades en fines de semana y festivos se rige estrictamente por los lineamientos institucionales impartidos mediante el comunicado **GS-2026-083999-MEBAR** y la Resolución No. 02256 de 2023, en el marco del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT). Dicha normativa faculta a los comandantes de estación para planear los servicios de acuerdo con las necesidades operativas de seguridad ciudadana, contemplando disponibilidades que no superan las cinco (5) horas de servicio continuo. Por consiguiente, se evidenció que las actividades descritas no corresponden a una actuación arbitraria de la unidad, sino al cumplimiento de directrices institucionales de obligatorio cumplimiento para garantizar la cobertura del servicio.

De contar con nuevos elementos probatorios o consideraciones adicionales, podrá aportarlos ante las instancias correspondientes.

Por medio de la presente, se da respuesta efectiva y oportuna conforme a lo establecido por la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Teniente coronel **MARIO FERNANDO SIERRA PINEDA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)

Elaboró: Subintendente **CRISTIAN CASTAÑO**
Secretario de Distrito
Oficina de Distrito

Revisó: Intendente **LUIS SURMAY**
Comandante de Reacción Distrito

Fecha de elaboración: 18-09-2026
Ubicación: mis documentos\Informes 2026

Carrera 26B No. 74B-91 Barrio El Silencio
mebar.d4surocci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

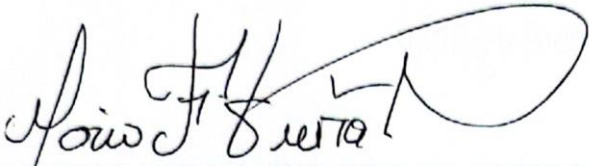
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla 18 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que no apporto ningún medio de notificación, NO apporto dirección, NO aporta número telefónico y el correo electrónico que anexa no recibe los mensajes.

CONSTE


Teniente coronel **MARIO FERNANDO SIERRA PINEDA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 18 de septiembre 2026

Señor
anónimo
Dirección no aporta
Barranquilla

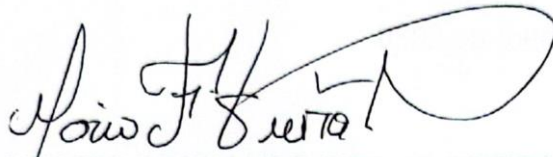
Asunto: notificación por aviso solicitud No. 977377-20260909

El suscrito comandante del Distrito Cuatro de Policía Suroccidente de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-146968-MEBAR, de fecha 18/09/2026, signado por el suscrito, comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 977377-20260909, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 18 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente coronel **MARIO FERNANDO SIERRA PINEDA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)